

Beneficiario: Mensajeros de la Paz.
Localidad: Madrid.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 7.875.000 ptas.

Beneficiario: Mensajeros de la Paz.
Localidad: Madrid.
Crédito: 01.48000.
Programa: 22V.
Finalidad: Alojamiento y manutención albanos-kosovares.
Importe: 33.150.000 ptas.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 70/00, interpuesto por don Juan Miguel Díaz Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Juan

Miguel Díaz Rodríguez recurso contencioso-administrativo número 70/00 contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 70/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Encarnación García Palomeque contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 17.5.99 que publica la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición para cubrir plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Recurso número 3100/99. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 15 de febrero de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Fernández Reyes y otros contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 16.3.99 que convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias.

Recurso número 936/99. Sección 1.^a

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 7 de marzo de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

En el recurso núm. 2284, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Antonio Molina Rico contra Acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución de fecha 8 de marzo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Habiendo alcanzado firmeza del auto dictado por esta Sala, al no haber sido impugnado por ninguna de las partes, en su consecuencia, dando cumplimiento a lo acordado en el mismo, emplácese a las partes por término de treinta días, a fin de que comparezcan ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a hacer uso de sus derechos. Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, al que me remito.